



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 Piso. 2**

**OFICIO No.869
28 DE OCTUBRE DE 2020**

Señores
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
-BOGOTA DC.**

**REFERENCIA: ACCION DE TUTELA No 2020-286 JORGE ENRIQUEN CORREA
CASTILLAR contra SEERVICIO NAIONAL DE APRENDIZAJE Y
COMISIONNACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC**

Por medio de la presente me permito comunicar la existencia de esta acción , Admitida mediante auto de fecha 27 de Octubre de 2020, mediante el cual se ordenó, notificarle, para que proceda a ejercer el derecho de contradicción, así como el de defensa, teniendo que manifestar lo que considere pertinente de forma clara y detallada.

Acorde con lo contemplado en el Art. 19 del decreto 2591 de 1991, para los efectos allí consagrados. Lo pertinente a lo manifestado por la persona acá accionante y adviértasele que lo debe hacer con antelación a las 5:00 PM dentro del término de Un (01) día de haberse radicado allí la aludida comunicación, como también que debe aportar la documentación suficiente y necesaria para acreditar lo que manifieste.

Se anexa copia de la tutela.

Procédase de conformidad.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTÍNEZ
Secretaria



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 Piso. 2**

**OFICIO No.869
28 DE OCTUBRE DE 2020**

Señores
**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC
-BOGOTA DC.**

**REFERENCIA: ACCION DE TUTELA No 2020-286 JORGE ENRIQUEN CORREA
CASTILLAR contra SEERVICIO NAIONAL DE APRENDIZAJE Y
COMISIONNACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC**

Por medio de la presente me permito comunicar la existencia de esta acción , Admitida mediante auto de fecha 27 de Octubre de 2020, mediante el cual se ordenó, notificarle, para que proceda a ejercer el derecho de contradicción, así como el de defensa, teniendo que manifestar lo que considere pertinente de forma clara y detallada.

Acorde con lo contemplado en el Art. 19 del decreto 2591 de 1991, para los efectos allí consagrados. Lo pertinente a lo manifestado por la persona acá accionante y adviértasele que lo debe hacer con antelación a las 5:00 PM dentro del término de Un (01) día de haberse radicado allí la aludida comunicación, como también que debe aportar la documentación suficiente y necesaria para acreditar lo que manifieste.

Se anexa copia de la tutela.

Procédase de conformidad.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTÍNEZ
Secretaria